

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.909/2011.-

ZAPALLAR, 18 de Octubre de 2011.

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldia Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria del Jardín Infantil Los Peques de Cachagua.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso 10 días de su Feriado Legal Año 2011, según detalle:

Funcionario (a)	Nº de días	Fecha
CLAUDIA CARDENAS GUERRERO Técnico en Párvulos Jardín Infantil Los Peques de Cachagua.	10	<b>14.11.2011 al 25.11.2011</b> Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2011.

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

**Administrador Municipal** 

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos / Feriado Legal 2011.

DISTRIBUCION:

RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / SEC/ JUR / ffd .-

CONTROL